

Reforma del Código Civil y Comercial 2012

PONENCIA:

Agrupación Tormenta calchaquí

Representante Angélica Tena (Por el
Pueblo Daguita Calchaquí)

Nuestros ancestros nos ha enseñado y han demostrado que el fundamento de la tierra es comunitario, ya que no es visto como propiedad en el sentido de disponer para transferir, es todo lo contrario DE LA TIERRA SOMOS Y A LA TIERRA VOLVEMOS . Pertenece a ella en un universo cósmico, donde se incluye toda la vida, todas las vidas desde los seres mas pequeños al mas grande que alberga la madre tierra..

Por derecho público entendemos que es interés del estado velar, cumplir y hacer cumplir lo logrado por nuestros hermanos ,llamase congreso en MEXICO, hasta el congreso en Amaicha en el 1973,y porque no ir mas atrás en 1800 con el cabildo de los QUILMES venidos de Tucumán aquí en Quilmes Buenos Aires.

El artículo que reconoce la preexistencia étnica en la Constitución, el Convenio de la OIT, la declaración de la ONU, DEBE SER DE INTERES DEL ESTADO hacerlo efectivo, y no ir en desmedro de ellos.

En este proyecto queremos saber cual es el interés del Estado argentino, que tendrá sus implicancias en los Pueblos Originarios de LATINOAMERICA.

Nos preguntamos ¿interés económico? CUÁL ? Impositivo, expropiación, caminos...extractivo....

El sujeto esta ligado a un fin, no nos olvidemos que nosotros fuimos primero, el estado después viene a organizar nuestras relaciones, sin respetar que estábamos bien organizados en todos los ámbitos.

Cual será el sujeto en esta mentada propiedad del inmueble según el proyecto?..Ya los romanos organizaron la cosa pública, la colectiva y la privada.

Y nuestro órgano representante o sea el sujeto titular es la colectividad o comunidad, lo cual practicamos día a día .

Con esto de sujeto o persona de derecho público y derecho privado, inmueble rural, etc.,etc se nos suma en la desigualdad, en la subordinación de un sujeto respecto de otro...ESTO NO ES LO CONVENIENTE.

Somos los que estamos en consonancia con el territorio no solo por el ambiente cuyo rol siempre fue de reparar, prevenir y hoy denunciar los atropellos que sufrimos en contra del avance de monocultivos, transgénicos y uso de pesticidas, contaminación del aire y del agua, y de toda la naturaleza, madre de la vida.

El orden jurídico internacional nos respalda, ya que existimos como sujetos de derecho dispuestos a ejercerlos.

Es importante que un capítulo , un título sea dedicado en el Código como de los pueblos originarios

con la debida consulta previa y participación y debate. Nadie mas que nosotros conocemos del campo de pastoreo, del campo cercado y de nuestra intima relación con el territorio.

Por eso nuestra propuesta es:

1. crear un capítulo o una Ley aparte, que contemple nuestro pensamiento, nuestra cosmovisión referida al territorio comunitario.
2. crear nuevas formas de participación indígena en la planificación de un estado plurinacional, que incluya y respete las diferentes matrices culturales de los pueblos.
3. que la Personería jurídica de las Comunidades correspondan a personas jurídicas de derecho público

SOÑAMOS UN ESTADO PLURINACIONAL LATINOAMERICANO, INCLUSIVO, LIBRE Y SOBERANO, EN EL QUE TODOS PARTICIPEMOS, RESPETEMOS Y PROTEJAMOS LA DIVERSIDAD CULTURAL COMO APRENDIMOS DE NUESTROS ANCESTROS.